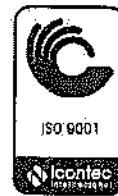




AUTO DE NOTIFICACIÓN PAGINA WEB



CO-SC-CER143889



SC-CER143889



GA-CER143881

2610

Bello, 24 de septiembre de 2019

MUNICIPIO DE BELLO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE EJECUCIONES FISCALES SECRETARÍA DE RECAUDOS Y PAGOS

6

NOTIFICACIÓN POR PORTAL WEB

Conforme lo enuncia el artículo 69 párrafo segundo de la ley 1437 de 2011, el Artículo 568 del Decreto 019 de 2012, la Directora Administrativa de Ejecuciones Fiscales del Municipio de Bello, procede a notificar el mandamiento de pago que se libró en contra de los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan, toda vez que no fue posible la notificación personal después de haberse enviado citación a la última dirección reportada por el contribuyente:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TITULO	CONCEPTO	RADICADO DEL PROCESO	FECHA DE MANDAMIENTO
71.002.370	JHON FABIO AGUIRRE LONDOÑO	RES. FACTURA 8250594	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1567	23 DE MAYO DE 2018
43.914.034	GONZALEZ CASTRO LEYDI DIANA	RES. FACTURA 8261234	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1614	13 DE JUNIO DE 2018
900.57.4.224	LA GLORIETA BELLO S.A.S	RES. FACTURA 8247890	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1610	13 de Junio de 2018
1.759.489	MAURICIO MANUEL MASSI NUÑEZ	RES. FACTURA 7163165	IMPUESTO PREDIAL	F-1525	23 DE MAYO DE 2018
98.707.457	GOMEZ M WILSON DE JESUS	RES. FACTURA 8244280	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1565	23 DE MAYO DE 2018
32.691.509	ARTEAGA PIZANO CLAUDIA	RES. FACTURA 8241514	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1549	23 MAYO DE 2108
42.968.487	NOHEMY DEL SOCORRO PUERTA BEDOYA	RES. FACTURA 70543488	PREDIAL	F-2060	11 DE OCTUBRE 2018
21.130.234	MEJIA DE PUERTA LISNELYA	RES. FACTURA 8250599	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1561	23 DE MAYO DE 2018
70.060.556	ACEVEDO VELEZ JAIRO HERNAN	RES. FACTURA 8246961	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1571	23 DE MAYO DE 2018
43.569.480	ADRIANA CARMENZA VELEZ CUADRIS	RES. FACTURA 8264150	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1619	13 DE JUNIO DE 2018



AUTO DE NOTIFICACIÓN PAGINA WEB



CO-SC-CER143889

SC-CER143888

GP-CER143891

70.088.806	RAMIRO DE JESUS MORALES	RES. FACTURA 8253429	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1618	13 DE JUNIO DE 2018
900.229.707	ASOCIACIÓN ALIANZA INTEGRAL	RES. FACTURA 8260136	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1623	13 DE JUNIO DE 2018
900.814.136	THE GOD BAR S.A.S	RES FACTURA 8268562	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1626	13 DE JUNIO DE 2018
32.325.628	TERESITA DE JESUS LONDOÑO RPO	RES FACTURA 8246935	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1574	23 MAYO DE 2018
900.607.702	RECUPERADORA INDUSTRIAL CAUCHO FLEXIBLE Y R	RES FACTURA 8252739	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1572	23 DE MAYO DE 2018
32.400.221	AMPARO DE JESUS GOMEZ	RES FACTURA 8270393	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1631	13 DE JUNIO DE 2018
11.803.270	JOSE MERLYN MURILLO IBARGUEN	RES FACTURA 8265617	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1632	13 DE JUNIO DE 2018
43.433.794	PIEDAD PEREZ ARDILA	RES FACTURA 8276168	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1635	13 DE JUNIO DE 2018
71.765.863	ALGIRO DE JESUS VALBUENA HERNANDEZ	RES FACTURA 8273064	INDUSTRIA Y COMERCIO	F-1633	13 DE JUNIO DE 2018
8.408.076	NELSON DE JESUS RAMIREZ GALVES	RES FACTURA 702269902	IMPUESTO PREDIAL	F-1706	19 DE JULIO 2018
1.020.401389	LAURA MARIA RIVERA A	RES FACTURA 8266658	INDUSTRIA Y COMERCIO	R-1638	13 JUNIO DE 2018
71.596.062	JAIME HUMBRTO CARMONA	CONVENIO N°47187	IMPUESTO PREDIAL	P-305	25 DE ENERO DE 2017

Es de precisar, que la presente con copia íntegra del Auto de mandamiento de pago, queda fijada por el término de cinco (5) días hábiles, en el portal institucional www.bello.gov.co, en la entrada principal de la Alcaldía Municipal.

Por consiguiente, contra el Mandamiento de Pago podrán interponerse ante la Dirección Administrativa de Ejecuciones Fiscales, cualquiera de las excepciones establecidas en el artículo 831 del Decreto 624 de 1989, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación, entendida desde el día siguiente del retiro de la publicación.

Cordialmente,

DORA MARIA SALAZAR GUTIERREZ
 Directora Administrativa de Ejecuciones Fiscales

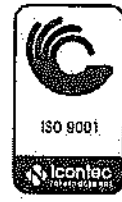
Proyectó: LEON DARIO PELÁEZ BELTRANCUR-Abogado Ejecuciones Fiscales



AUTO DE NOTIFICACIÓN PAGINA WEB



CO-ISO-CER143699



SC-CER143683



GP-CER143081

2610

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente con sus respectivos Mandamientos de pago quedan fijados en el portal institucional www.bello.gov.co y en la entrada principal de la Alcaldía Municipal por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 25/09/2019. Siendo las 7:30 am.

Atentamente,

DORA MARIA SALAZAR GUTIERREZ
Directora Administrativa de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: **LEON DARIO PELAEZ BETANCUR**
Abogado Ejecuciones Fiscales



AUTO DE NOTIFICACIÓN PAGINA WEB



2610

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Una vez notificados dentro de los términos legales, Mandamientos de pago, siendo las 8 pm el día 3/10/2019, se desfijan del portal web institucional www.bello.gov.co y de la entrada principal de la Alcaldía Municipal.

Atentamente,

DORA MARIA SALAZAR GUTIERREZ
Directora Administrativa de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: LEON DARIO PELAEZ BETANCUR-Apogado Ejecuciones Fiscales